

# El préstamo como procedimiento de creación neológica

ÉRIKA VEGA MORENO

Profesora sustituta interina  
 Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada  
 Universidad de Cádiz  
 Facultad de Filología y Letras  
 Avda. Dr. Gómez Ulla s/n  
 11003 Cádiz  
 E-mail: erika.vega@uca.es

## EL PRÉSTAMO COMO PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN NEOLÓGICA

**RESUMEN:** Es un hecho indudable que las lenguas cambian con el paso del tiempo, adaptándose a las necesidades expresivas de los hablantes, y, en consecuencia, el léxico que las constituye, creando nuevas unidades léxicas o *neologismos*. Para ese aumento del patrimonio léxico, nuestro sistema lingüístico cuenta con una multiplicidad de recursos, entre los que destaca el *préstamo*, importando elementos léxicos de diferentes lenguas. Ahora bien, estas adopciones léxicas no son incorporadas en nuestro código lingüístico de la misma forma, por lo que, en estas páginas, veremos en qué consiste este procedimiento de creación léxica tan productivo, viendo su tratamiento en diferentes obras lexicográficas, la problemática que suscita a la hora de clasificarlo como mecanismo de formación de palabras, además de las distintas maneras de proceder que tiene el español a la hora de adoptar este tipo de *neologismos*.

**PALABRAS CLAVES:** neología; préstamo; neologismo; formación de palabras.

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Revisión lexicográfica, terminológica y conceptual del préstamo. 3. Propuesta de clasificación. 4. Clases de préstamo. 5. Conclusiones.

## LOANWORD AS PROCESS NEOLOGICAL CREATION

**ABSTRACT:** It is a matter of fact that languages change over time suiting the speakers' expressive needs, and, consequently, the lexis which constitutes them also changes by creating new lexical units or *neologisms*. In order to increase the lexical heritage, our linguistic system has multiple resources and, among them, the *loanwords* can be highlighted as importing lexical elements from different languages. However, these lexical adoptions are not included in our linguistic code in the same way. Therefore, within these pages, we will see what this productive lexical creation process consists on by analyzing its treatment through different lexicographical works, the problems they cause when we try to classify them as a word formation mechanism, besides the different methods that spanish language has in order to adopt this kind of *neologisms*.

**KEY WORDS:** neology; loanword; neologism; word formation.

**SUMMARY:** 1. Introduction. 2. Lexicographical, terminological and conceptual review of the loanword. 3. Classification proposal. 4. Types of loanwords. 5. Conclusions.

## L'EMPRUNT COMME PROCESUS DE CREATION NEOLOGIQUE

**RÉSUMÉ:** Que les langues sont soumises, tout le long des années. À des changements s'adaptant aux besoins expressifs des sujets parlants et transformant leur lexique à l'aide de la créativité néologique est un fait incontestable. Pour l'enrichissement du patrimoine lexical notre système linguistique fait appel à de multiples procédés, parmi lesquels l'emprunt, en intégrant de la sorte des éléments lexicaux d'autres langues. Cela dit, ces nouveaux termes lexicaux ne sont pas tous intégrés de la même façon dans le code linguistique. Dans ce travail nous visons l'étude de ce type de créativité lexicale à travers d'oeuvres lexicographiques différentes ainsi que la problématique suscitée par le classement en tant que mécanisme de formation de mots. L'étude des divers procédés adoptés par la langue espagnole dans l'intégration de ces néologismes, constitue aussi l'un des buts de ce travail.

**MOTS CLÉS:** néologie; emprunt; néologisme; formation des mots.

**SOMMAIRE:** 1. Introduction. 2. Révision lexicographique, terminologique et conceptuel de l'emprunt. 3. Classification proposée. 4. Emprunt classes. 5. Conclusions.

<b>Fecha de Recepción</b>	12/04/2016
<b>Fecha de Revisión</b>	18/04/2016
<b>Fecha de Aceptación</b>	04/05/2016
<b>Fecha de Publicación</b>	01/12/2016

## El préstamo como procedimiento de creación neológica<sup>1</sup>

ÉRIKA VEGA MORENO

### 1. INTRODUCCIÓN

Las lenguas, como organismos vivos, evolucionan, no solo adaptándose a las necesidades comunicativas de los hablantes, sino además reflejando los distintos cambios que experimenta la sociedad. Entre esas alteraciones evolutivas que sufren los sistemas lingüísticos, debemos destacar la transformación que experimenta el léxico de un idioma, ya que, como afirma M. Seco (1977: 183-184):

[...] el léxico es siempre el más inmediatamente afectado; más a largo plazo, la gramática; y, por último, de manera aún más lejana, la fonología. Es natural que así sea, puesto que, de los tres componentes de la lengua, es el léxico el que más directamente refleja las realidades extralingüísticas.

Para ello, la lengua cuenta con una amplia lista de oportunidades que le ofrece su sistema lingüístico, entendiendo la *formación y creación léxicas* en el sentido más amplio del término, es decir, siguiendo a M. T. Díaz Hormigo (2000: 14 y 2003: 276-278), como el conjunto de todos los procedimientos con los que cuenta un idioma para aumentar su patrimonio léxico<sup>2</sup>. De esta forma, se crean nuevas unidades léxicas o *neologismos*, basadas, siguiendo

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inserta en la línea de investigación en neología que viene desarrollando el grupo de excelencia del Plan Andaluz de Investigación Semainein (HUM 147) en el marco del nodo NEOUCA, dirigido por la Profa. Dra. M. Tadea Díaz Hormigo e integrado en la red de observatorios NEOROC (Red de Observatorios de Neología del Castellano), coordinada por el Observatori de Neologia de la Universitat Pompeu Fabra, mediante el convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Universitat Pompeu Fabra para la participación en la red NEOROC y la cooperación en investigación en neología (cf. <http://www.iula.upf.edu/rec/neoroc>).

Asimismo, esta contribución se inserta en el proyecto “Comunicación especializada y terminografía: usos terminológicos relacionados con los contenidos y perspectivas actuales de la semántica léxica” (FFI2014-54609-P) (Calificación: A), dirigido por el Prof. Dr. Miguel Casas Gómez y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento).

<sup>2</sup> Sin embargo, existen otros que la entienden en sentido estricto (cf., entre otros, a modo de ejemplo, M. F. Lang 1992, M. Alvar Ezquerro 1993, J. A. Miranda 1994, R. Almela Pérez 1999 y S. Varela Ortega 2005), es decir, como el conjunto de todos los procedimientos, recursos y mecanismos de los que dispone una lengua para crear nuevas palabras a partir de unidades lingüísticas preexistentes en el sistema lingüístico (palabras y morfemas), por lo que solo incluyen en ella los procedimientos de *derivación, composición, parasíntesis, sustracción afijal, abreviación, acronimia y siglación*.

Sobre la consideración de la abreviación, la acronimia y la siglación como procedimientos morfológicos de formación de palabras, cf. M. T. Díaz Hormigo 2011: 349-350 y 2012: 116-117.

Para una revisión exhaustiva de todos los procedimientos con los que cuenta la lengua para ampliar su patrimonio léxico, cf. É. Vega Moreno (2010: 32-47 y 2016: 89-223).

a G. Guerrero Ramos (2007: 2554), en la creación de significantes nuevos, en la creación conjunta de significantes y significados nuevos, o en la aparición de nuevos significados para significantes ya existentes en la lengua, además de aquellas que han sido tomadas de otros códigos lingüísticos. Será en esta última forma de creación en la que centraremos nuestro estudio, comprobando, en primer lugar, qué debemos entender por unidad léxica tomada de otro sistema lingüístico, haciendo para ello una revisión lexicográfica del concepto de “préstamo” y, una vez establecido el concepto, examinar cómo debe ser clasificado dicho mecanismo, desde el punto de vista del recurso utilizado para la creación léxica, dentro de la disciplina neológica, ya que esta distinción es la que comúnmente se emplea para clasificar los diferentes tipos de procedimientos existentes en la lengua (cf., entre otros, G. Guerrero Ramos 1997 y M. T. Díaz Hormigo 2007).

## 2. REVISIÓN LEXICOGRÁFICA, TERMINOLÓGICA Y CONCEPTUAL DE PRÉSTAMO

A la hora de estudiar las unidades léxicas consideradas como préstamos, parece necesario examinar qué se entiende por este término y concepto. Para ello, examinaremos diccionarios generales más representativos de nuestra lengua, diccionarios de lingüística y obras lexicográficas de terminología lingüística.

Pues bien, entre los repertorios lexicográficos de lengua española existentes, hemos seleccionado una muestra representativa, de tal manera que los diccionarios usados en este artículo son los siguientes: las denominadas primera y segunda edición del *Diccionario de uso del español* de M. Moliner (*DUE* 1966-67, 1ª ed. y 1998, 2ª ed.), el *Lema. Diccionario de la lengua española* (*LEMA* 2001), dirigido por M. P. Battaner Arias, el *Diccionario del español actual* de M. Seco *et alii* (*DEA* 2011, 2ª ed.), el *Clave. Diccionario de uso del español actual* (*CLAVE* 2012, 9ª ed. aum. y act.), dirigido por C. Maldonado González *et alii*, y, por último, el *Diccionario de la lengua española* (*DRAE* 2014, 23ª ed.).

Según los datos ofrecidos en la llamada segunda edición del *Diccionario de uso del español* de M. Moliner (1998, 2ª ed.), puesto que en la primera no está consignada esta voz (cf. *DUE* 1967), aparece recogida, en su quinta acepción, con la marca técnica de ‘lingüística’, de la siguiente manera (cf. *DUE* 1998: 767):

### **préstamo**

5. LING. Elemento que una lengua toma de otra.

Como podemos observar, M. Moliner hace referencia a la idea de importación léxica de una lengua a otra, sin especificar nada sobre cómo la lengua meta asimila esa adopción.

Si revisamos el *Lema. Diccionario de la lengua española*, dirigido por M. P. Battaner Arias (2001), descubrimos un panorama idéntico al anterior (cf.

LEMA 2001: 1437), pues este término es catalogado en su tercera acepción como:

**préstamo** *n. m.*

3. Elemento léxico que una lengua toma de otra, especialmente una palabra.

Asimismo, en el *Clave. Diccionario de uso del español actual*, dirigido por C. Maldonado González (2012, 9ª ed. aum. y act.), vemos que ocurre lo mismo que en las dos obras lexicográficas anteriores (cf. CLAVE 2012: 1570), pues en su tercera acepción señala:

**préstamo** *s. m.*

3. En lingüística, elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra.

De la misma forma, aparece registrado en el *Diccionario del español actual* de M. Seco *et alii* (2011, 2ª ed.), en el que es definido en su cuarta acepción (cf. DEA 2011: 3645) así:

**préstamo** *m.*

4. Palabra tomada de otra lengua.

Ahora bien, para terminar con la revisión lexicográfica de los diccionarios generales más representativos de nuestra lengua, hay que decir que, al igual que los anteriores, en la última edición de *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (2014, 23ª ed.), esta unidad está consignada en su cuarta acepción de la siguiente manera (cf. DRAE 2014: 1780):

**préstamo**

4. *m. Ling.* Elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra.

En lo que se refiere a los diccionarios de lingüística y obras lexicográficas de terminología lingüística, hemos seleccionado para la revisión el *Diccionario de términos filológicos* de F. Lázaro Carreter (1953, 1ª ed.), el *Diccionario de lingüística* de J. Dubois *et alii* (1979, 1ª ed.), el *Diccionario de lingüística* de T. Lewandowski (1982, 1ª ed.) y, por último, el *Diccionario de lingüística moderna* de E. Alcaraz Varó y M. A. Martínez Linares (1997).

Pues bien, reanudando la revisión del término que nos ocupa, vemos que en el *Diccionario de términos filológicos* de F. Lázaro Carreter (1953, 1ª ed.) el *préstamo* es definido de una forma más precisa (cf. Lázaro Carreter, 1953: 333):

**préstamo**

Elemento lingüístico (léxico, de ordinario) que una lengua toma de otra, bien adoptándolo en su forma primitiva, bien imitándolo y transformándolo más o menos. [...]

Como podemos observar, a diferencia de los diccionarios generales, F. Lázaro Carreter profundiza un poco más, haciendo referencia, no solo a la

adopción léxica, sino también a la asimilación de esta voz en la lengua de destino, distinguiendo para ello entre la adopción de la forma original, la imitación y la transformación.

Por su parte, en el *Diccionario de lingüística* de J. Dubois *et alii* (1979, 1ª ed.), encontramos una entrada lexicográfica de dicho vocablo mucho más extensa que la anterior (cf. Dubois, 1979: 496-497):

**préstamo**

Se da un *préstamo* lingüístico cuando un habla A utiliza y acaba por integrar una unidad o rasgo lingüístico que existía con anterioridad en una habla B y que A no poseía; la unidad o rasgo tomado son *préstamos*. [...] La integración del préstamo en la lengua que lo toma se realiza de muy diversas maneras, según sean las palabras y las circunstancias. [...] Según sea la integración más o menos completa, comporta diversos grados. [...]

J. Dubois *et al.* presentan una caracterización mucho más completa que la de F. Lázaro Carreter, ya que, además de hablar de la importación extranjera, trata esta atendiendo a sus diferentes grados de integración en la lengua de llegada.

Será en el *Diccionario de lingüística* de T. Lewandowski (1982, 1ª ed.) en el encontremos ya bien delimitado el concepto, de manera que este recoge las siguientes entradas (cf. Lewandowski, 1982: 271-272):

**préstamo**

Transferencia de un signo de una lengua a otra, conservándose en general las → funciones de los elementos [...].

**préstamo léxico**

También adopción léxica, importación léxica. Adopción de un signo / palabra de una lengua a otra, una palabra tomada de otra lengua, asimilada y adaptada al sistema de la propia lengua [...].

**préstamo semántico**

Adopción de un significado extranjero por parte de una palabra que es sinónima de la extranjera respecto a otro significado [...].

**préstamo sintáctico**

El → préstamo de construcciones sintácticas extranjeras [...].

En esta obra, a diferencia de los diccionarios revisados hasta el momento, tanto generales como especializados, observamos una distinción clara, ya que trata, en el primer artículo, el *préstamo* como *transferencia* o *proceso* y, en las entradas segunda, tercera y cuarta, el *préstamo léxico*, el *préstamo semántico* y el *préstamo sintáctico* como *productos*, es decir, resultados de dicha transferencia.

Para concluir con el repaso de la localización de este lema en lo que se refiere a diccionarios de lingüística y obras lexicográficas de terminología lingüística, veremos que en el *Diccionario de lingüística moderna* de E. Alcaraz Varó y M. A. Martínez Linares (1997) aparece consignado y definido de la siguiente manera (cf. Alcaraz Varó y Martínez Linares, 1997: 455):

**préstamo, préstamo léxico, préstamo semántico**

1. En LEXICOLOGÍA, recibe el nombre de ‘préstamos’ el procedimiento mediante el cual determinados EXTRANJERISMOS, adaptándose a las normas morfológicas de la lengua prestataria, entran a formar parte del léxico de esta. [...] También se llama **préstamo léxico** para diferenciarlo del CALCO o **préstamo semántico**. [...] 2. También recibe el nombre de préstamo la voz prestada. [...]

Como podemos comprobar, E. Alcaraz Varó y M. A. Martínez Linares recogen bajo la misma entrada dos sentidos distintos, reflejándose de este modo, aunque con un término diferente, la misma situación que con las voces *neología* y *neologismo*, distinción fundamentada, como señala J. Bastuji (1974: 6), en una oposición pertinente entre el *proceso* y el *producto*.

A partir de esta revisión por varios repertorios lexicográficos, tanto diccionarios de lengua, de lingüística como obras de terminología lingüística, podemos afirmar, siguiendo a J. Gómez Capuz (2005: 11), que el préstamo debe ser entendido en dos sentidos:

- como *proceso* de creación o transferencia,
- como *producto* resultante de dicho proceso.

**3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN**

Ahora bien, una vez que sabemos en qué consiste este procedimiento lingüístico de creación o transferencia y que el resultado de dicho proceso es la adopción de una unidad léxica, surgen las dudas, como ya comentamos en nuestra investigación (cf. Vega Moreno, 2016: 207:210), de qué se importa y cómo asimila la lengua receptora esa adopción léxica.

El problema de esta cuestión parece radicar en un aspecto clave y es la diferencia tan evidente y comentada por J. Gómez Capuz (1998: 46) entre *préstamo* y *neologismo*, es decir, entre el carácter pasivo y mimético del préstamo, frente al carácter activo y creativo del neologismo, lo que ha provocado que muchos teóricos e investigadores en la materia diferencien el *préstamo* como una forma particular de neologismo, ya que, como señalamos al principio (cf. apdo. 1), los *neologismos* son unidades léxicas que son nuevas o recientes en sus significantes y sus significados, solo en sus significantes, solo en sus significados o tomadas de otra lengua. Desde una perspectiva estrictamente lingüística, siguiendo a J. Gómez Capuz (1998: 46-47), podemos señalar que el *préstamo* comparte con el *neologismo*:

- un proceso diacrónico semejante de innovación y posterior difusión,
- las mismas propiedades y funciones, y
- una productividad idéntica al resto de recursos existentes en la lengua.

Además, la caracterización general que hemos observado en la mayoría de trabajos dedicados a estudios sobre el *préstamo* (cf., entre otros, Haugen

1950, Gómez Capuz 1998, Auger y Rousseau 2003 y Díaz Hormigo 2003) apuntan a la idea de incorporación léxica directa de una lengua a otra, es decir, el préstamo como *proceso*. Pero ¿qué es lo que realmente se importa y cómo es asimilado esa adopción o *préstamo*, esto es, el préstamo como *producto*, en el sistema en el que se incorpora? Para ello, debemos distinguir, siguiendo a J. Gómez Capuz (2005: 15-27) y M. A. Castillo Carbacho (2006: 3), tres etapas distintas en dicho proceso:

- 1ª fase: *transferencia*, en la que tiene lugar el proceso sincrónico de importación del vocablo extranjero,
- 2ª fase: *asimilación*, en la que se produce la difusión e integración de la nueva unidad léxica en la lengua de destino, y
- 3ª fase: *explotación*, en la que ya como elemento propio de la lengua receptora empieza a experimentar cambios.

Al igual que el procedimiento del préstamo, G. Rondeau (1984: 126-127) diferencia tres estados por los que atraviesa el *neologismo* dentro del movimiento en el tiempo en su integración en la lengua: la etapa de la *novedad*, que coincidiría con la fase de transferencia; la de la *fijación en el uso*, que correspondería como la de asimilación, y la del *envejecimiento*, que lo haría con la de explotación.

Respondiendo a ambas preguntas, debemos tener en cuenta que hay importaciones léxicas o préstamos, como apunta G. Guerrero Ramos (2013: 119), en las que solo se transfiere la forma (significante), solo el sentido (significado) o ambos a la vez (significante y significado). De esta forma, podemos clasificar el préstamo, como señala G. Guerrero Ramos (2013: 1189, de la misma forma que el *neologismo* o nueva unidad léxica, en:

- préstamo de forma o formal (ya sea significante y significado, ya sea solo significante), y
- préstamo de sentido o semántico (solo significado).

Ahora bien, esa fase de asimilación del elemento extranjero en la lengua receptora no es igual para todas las incorporaciones léxicas, ya que esta asimilación puede ocurrir de dos formas:

- *asimilación total* del signo lingüístico extranjero, entendiéndose la adopción léxica tanto del significante como del significado, o
- *asimilación parcial* del signo, comprendiendo únicamente una sola cara, es decir, bien su significante, bien su significado.

De esta forma, desde el punto de vista fónico, dentro de la asimilación total, encontraremos el *préstamo no adaptado*, *puro*, *extranjerismo* o *palabra-cita* y el *préstamo adaptado*, *híbrido* o *préstamo* propiamente dicho, y, dentro de la asimilación parcial, el *calco lingüístico* o *sintáctico* y el *préstamo semántico*.

Sabiendo los dos tipos de asimilación que puede seguir la adopción de una unidad prestada o el préstamo como producto y, concretamente, de una importación léxica de significante y significado, debemos diferenciar:

- cuando mantiene su signo original o
- cuando este es adaptado al sistema lingüístico de la lengua receptora.

Ahora bien, esta adaptación puede darse, como apunta J. Gómez Capuz (2005: 18-25), de distintas formas: asimilación gráfica y fonética, cambiando su grafía y su pronunciación; asimilación morfológica o gramatical, ubicando los elementos importados dentro de una categoría lingüística, y asimilación semántica, integrándose en los campos semánticos de la lengua receptora. A pesar de esto, hay que tener presente que todos los préstamos entran en la lengua de destino de manera original, pero con el tiempo se adaptarán o no a la lengua a la que se incorporan.

#### 4. CLASES DE PRÉSTAMO

A partir de dicha propuesta de clasificación, distinguiendo entre proceso de adaptación formal y proceso de adaptación semántica, hemos diferenciado cuatro tipos o resultados distintos del proceso del préstamo o transferencia léxica:

- *préstamo no adaptado, puro, extranjerismo o palabra-cita,*
- *préstamo adaptado, híbrido o préstamo propiamente dicho,*
- *calco lingüístico o sintáctico y*
- *préstamo semántico.*

De esta manera, dentro del *préstamo formal o de forma*, encontramos la transferencia del signo lingüístico extranjero, que puede ser:

- por un lado, un traspaso total o completo, es decir, de significante y significado, en el que incluimos el *préstamo no adaptado, puro, extranjerismo o palabra-cita* y el *préstamo adaptado, híbrido o préstamo propiamente dicho* y,
- por otro, una importación parcial, esto es, solo de significante, que comprende el *calco lingüístico o sintáctico*.

Asimismo, dentro del *préstamo semántico o de sentido*, observamos una adopción léxica parcial, pero, a diferencia de la anterior, el trasvase será de la otra cara del signo, o sea, el significado, englobando el *préstamo semántico*.

En función de esta distinción, podemos definir los diferentes tipos de préstamo del siguiente modo:

- el *préstamo no adaptado, puro, extranjerismo* o *palabra-cita* es aquella unidad léxica completa, tanto su significante como su significado, procedente de otra lengua, que entra en otro sistema en su forma nativa, sin adaptarse a la fonología ni a la morfología de la lengua receptora (por ejemplo, *mobbing*<sup>3</sup> o *banner*<sup>4</sup>);
- el *préstamo adaptado, híbrido* o *préstamo* propiamente dicho es aquella unidad léxica completa, tanto su significante como su significado, procedente de otra lengua, que entra en otro sistema, adaptando su significante gráfico, fonético, morfológico o semánticamente a las reglas de la lengua receptora (por ejemplo, como préstamos adaptados gráfica y fonéticamente, *magacín*<sup>5</sup>, como préstamos adaptados morfológicamente, *fashion*<sup>6</sup> o *escanear*<sup>7</sup>, y como préstamos adaptados semánticamente, *boutique*<sup>8</sup>);
- el *calco lingüístico* o *sintáctico* es aquella unidad léxica parcial, solamente en su significante, creada en la lengua receptora procedente, como afirma M. T. Díaz Hormigo (2007: 35), de la traducción literal de la formación extranjera para la designación del mismo concepto (por ejemplo, *vuelos domésticos*<sup>9</sup> (calco de *domestic flyings*), *comida basura*<sup>10</sup> (calco de *junk food*), *sitio web*<sup>11</sup> (calco de *web site*) o *chica portada*<sup>12</sup> (calco de *cover-girl*)) y
- el *préstamo semántico* es aquella unidad léxica parcial, solo en su significado, incorporada a la lengua meta, siguiendo a S. Varela Ortega (2005: 8) y M. T. Díaz Hormigo (2007: 35), como la adición de un nuevo significado o acepción a una palabra de una lengua análoga o próxima formalmente a la extranjera que expresa ese significado (por ejemplo,

<sup>3</sup> “El funcionario fantasma alega mobbing y pide la revisión del caso” (*Diario de Cádiz*, 12 de febrero de 2016).

<sup>4</sup> “El banner publicitario en Internet cumple 15 años” (*El País*, 26 de octubre de 2009).

<sup>5</sup> “Un magacín informativo al estilo de España directo tomará el relevo de Tal cual lo contamos” (*El País*, 26 de febrero de 2010).

<sup>6</sup> “Bajo esa premisa nació Cinemizer, un equipo fácil de transportar y ligero, que permite ver de manera individual con unas gafas fashion que incorpora auriculares” (*El País*, 6 de noviembre de 2009).

<sup>7</sup> “Google recurrirá la multa por escanear libros sin permiso” (*El País*, 18 de diciembre de 2009).

<sup>8</sup> “La sociedad está compuesta (...) por su hotel de 30 habitaciones, una boutique de productos de artes de la cocina, por el restaurante parisense Tante Louise” (*El País*, 18 de diciembre de 1998).

<sup>9</sup> “La compañía aérea Iberia suspenderá la semana que viene cerca de 400 vuelos domésticos e internacionales debido a una huelga de tripulantes de cabina prevista para el lunes y martes” (*Diario de Cádiz*, 23 de octubre de 2009).

<sup>10</sup> “Inglaterra prohíbe la comida basura en los colegios” (*El País*, 28 de septiembre de 2005).

<sup>11</sup> “Norwegian Cruise Line ha actualizado sus sitios web europeos para mejorar la experiencia del cliente y asistirlo en el proceso de reserva gracias a su nuevo diseño web adaptable y fácil de usar en todos los dispositivos electrónicos como ordenadores, tablets y smartphones” (*Europa Press*, 8 de marzo de 2016).

<sup>12</sup> “Pero la americana, que desde luego tiene talento y además es ‘chica portada’ de revistas, prefiere ser protagonista en su país y ha declinado la idea siempre que le han sugerido” (*Mundo Deportivo*, 30 de marzo de 2015).

*agenda* ‘orden del día’, *aplicación* ‘solicitud o petición’ o *ridículo* ‘absurdo’).

## 5. CONCLUSIONES

Teniendo claro que el significante *préstamo* engloba dos acepciones, esto es, proceso de adopción y resultado de dicho procedimiento, debemos ver dentro de la tipología general de la neología, atendiendo al recurso utilizado para la creación neológica, cómo clasificarlo. Para ello, encontramos tres posibles posturas:

- investigadores que distinguen entre la *neología de forma, formal u ordinaria* y la *neología de sentido, de contenido o semántica* (cf., entre otros, J. Bastuji 1974, H. Pottier Navarro 1979 y M. Lenoble Pinson 1991);
- estudiosos que, además de estos, señalan un tercer tipo de neología, que es la *neología por préstamo* (cf., entre otros, G. Rondeau 1984 y P. Auger y L. J. Rousseau 2003), y
- autores que diferencian la *neología interna*, que engloba tanto la *neología formal* como la *semántica*, frente a la *neología externa* (cf., entre otros, L. Guilbert 1975 y E. Alarcos Llorach 1992).

En la segunda o la tercera distinción no tendríamos problema, ya que, por un lado, en la segunda, el tercer tipo de neología, la *neología por préstamo*, recoge todos los tipos de préstamos visto anteriormente y, por otro, en la tercera, el préstamo se incluiría con todos los tipos existentes dentro de la *neología externa*. Sin embargo, en la primera, que es la que comúnmente se utiliza a la hora de abordar el tema de los procedimientos de formación léxica, no resultaría tan fácil. Para ello, debemos tener claro en qué consiste cada tipo. De esta forma, como afirman G. Guerrero Ramos (2007: 2554) y M. T. Díaz Hormigo (2007: 34 y 2008: 15):

- la *neología de forma, formal u ordinaria* se basa en la creación de significantes nuevos o en la creación conjunta de significantes y significados nuevos, de manera que incluiremos aquí: el *préstamo adaptado*, el *préstamo no adaptado* y el *calco lingüístico o sintáctico*,
- mientras que la *neología de sentido, de contenido o semántica* consiste en la aparición de nuevos significados para significantes ya existentes en la lengua, incluyendo aquí solamente el *préstamo semántico*.

## REFERENCIAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1992): “Consideraciones sobre el neologismo”, *El neologismo necesario*, Madrid: Agencia EFE, pp. 19-29.

- ALCARAZ VARÓ, E. & MARTÍNEZ LINARES, M. A. (1997): *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona: Ariel.
- ALMELA PÉREZ, Ramón (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*, Barcelona: Ariel.
- ALVAR EZQUERRA, M. (1993): *La formación de palabras en español*, Madrid: Arco/Libros.
- AUGER, P. & ROUSSEAU, L. J. (2003): *Metodología de la investigación terminológica*, Málaga: Universidad de Málaga.
- BATTANER ARIAS, M. P. (2001): *Lema. Diccionario de la lengua española*, Barcelona: VOX Spes Editorial.
- BASTUJI, J. (1974): "Aspects de la néologie sémantique", *La néologie lexicale. Langages*, 36, pp. 6-19.
- CASTILLO CARBACHO, M. A. (2006): *El préstamo lingüístico en la actualidad. Los anglicismos*, Liceus: Excellence.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2000): *Disciplinas lingüísticas y formación de palabras*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2003): *Morfología*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2007): "Aproximación lingüística a la neología léxica", en Martín Camacho, José Carlos y Rodríguez Ponce, María Isabel (eds.): *Morfología: investigación, docencia, aplicaciones: Actas del II Encuentro de Morfología*, Extremadura: Universidad de Extremadura, pp. 33-54.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2011): "Word Formation Processes and Proposals for the Classification of Formal Neologisms", en Cifuentes Honrrubia, José Luis y Rodríguez Rosique, Susana (eds.): *Spanish Word Formation and Lexical Creation*, Amsterdam/Philadelphia: Jonh Benjamins, pp. 347-367.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2012): "Hacia una clasificación de los procedimientos de creación y formación léxica: la formación de palabras", en Ridruejo Alonso, Emilio, Solías Arís, Teresa, Mendizábal de la Cruz, Nieves, Alonso Calvo, Sara (coords.): *Tradición y progreso en la Lingüística General*, Valladolid: Área de Lingüística General, Departamento de Lengua Española de la Universidad de Valladolid, pp. 113-134.
- DUBOIS, J. et al. (1979, 1ª ed.): *Diccionario de lingüística*. Versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez. Dirección y adaptación de Alicia Yllera, Madrid: Alianza Editorial.
- GÓMEZ CAPUZ, J. (1998): *El préstamo lingüístico. Conceptos, problemas y métodos*, València: Universitat de València.
- GÓMEZ CAPUZ, J. (2005): *La inmigración léxica*, Madrid: Arco/Libros.
- GUERRERO RAMOS, G. (1997): *Neologismos en el español actual*, Madrid: Arco/Libros.
- GUERRERO RAMOS, G. (2007): "Neología general, neología común y neología especializada", en Cano López, Pablo, Fernández López, Isabel, González Pereira, Miguel, Prego Vázquez, Gabriela y Souto Gómez, Montserrat (eds.): *Actas del VI Congreso de Lingüística General. Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004. II.B Las lenguas y su estructura*, Madrid: Arco/Libros, pp. 2545-2588.
- GUERRERO RAMOS, G. (2013): El préstamo lingüístico, uno de los principales procedimientos de creación neológica", *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics*, 18, pp. 115-130.
- GUILBERT, L. (1975): *La créativité lexicale*, Paris: Larousse.
- HAUGEN, E. (1950): "The analysis of linguistic borrowing", *Language*, XXVI, pp. 210-231.

- LANG, M. F. (1992): *Formación de palabras en español*, Madrid: Cátedra.
- LÁZARO CARRETER, F. (1953, 1ª ed.): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid: Gredos.
- LENOBLE PINSON, M. (1991): *Anglicismes et substituts français*, Paris: Duculot.
- LEWANDOWSKI, T. (1982, 1ª ed.): *Diccionario de Lingüística*. Madrid: Cátedra.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (dir.) (2012, 9ª ed. aum. y act.): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid: Ediciones SM.
- MIRANDA, J. A. (1994): *La formación de las palabras en español*, Salamanca: Colegio de España.
- MOLINER, M. (1966-67, 1ª ed.): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos. 2 vols.
- MOLINER, M. (1998, 2ª ed.): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos. 2 vols.
- MOUNIN, G. (1982): *Diccionario de lingüística*, Barcelona: Labor.
- POTTIER NAVARRO, H. (1979): “La néologie en espagnol contemporain”. *Les langues néolatines*, 229-230, pp. 148-172.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014, 23ª ed.): *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- RONDEAU, G. (1984): *Introduction à la terminologie*, Chicoutimi (Québec): Gaëtan Morin.
- SECO, M. (1977): “El léxico de hoy”, en Lapesa, Rafael (coord.): *Comunicación y lenguaje*, Madrid: Karpos, pp. 181-202.
- SECO, M. et al. (2011, 2ª ed.): *Diccionario del español actual*, Madrid: Santillana.
- VARELA ORTEGA, S. (2005): *La morfología léxica: Formación de palabras*, Madrid: Gredos.
- VEGA MORENO, É. (2010): *Las creaciones neológicas en el lenguaje de la publicidad*. Trabajo de investigación inédito para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- VEGA MORENO, É. (2016): *La creatividad léxica en el lenguaje de la publicidad. Análisis lingüístico de los mecanismos de producción e interpretación neológicas en los sectores de la estética y la peluquería*. Tesis doctoral inédita, Cádiz: Universidad de Cádiz.